

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1975.-

Visto el presente expediente Nº 175.713/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el cual el Jardín de Infantes Nº 6 "Pato Donald" de la localidad de Villa Dominico (Provincia de Buenos Aires) solicita la donación -sin cargo- de muebles en desuso; y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad con relación al Poder Judicial de la Nación -conforme informe obrante a fs. 5-, por lo que se estima adecuada su donación.

EL PRESIDENTE RESUELVE:

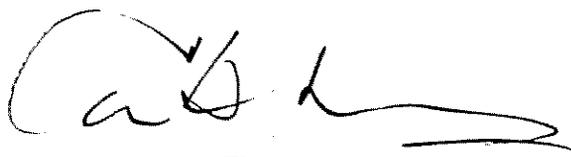
1º) Declarar en "estado de desuso" los / bienes consignados a fs. 4.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir los mismos -sin cargo- al Jardín de Infantes Nº 6 "Pato Donald" de la localidad de Villa Dominico (Provincia de Buenos Aires).-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos.-

ES COPIA.

MIGUEL ANGEL BERCAJOTZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION